



## **Santo Tomás de Aquino y la razón como ejercicio de la fe**

**Vagner Felipe Kühn**

Mientras caminaba por el Kloster Eberbach, la abadía donde se filmó *El nombre de la rosa*, basada en el libro de Umberto Eco, en Alemania, intenté imaginar cuán grande fue el coraje y la fe de los religiosos que descubrieron la filosofía de Aristóteles a partir de la segunda mitad del siglo XII. Tal como la película lo sugiere, algunas lecturas en aquella época podían conducir a la muerte.

La obra de Aristóteles no llegó a la Europa medieval por un camino fácil. Gran parte de la preservación de la filosofía griega se le debe al califato Abasida. Estos eran árabes descendientes de Abul Abas ibne al-Mutalibe (566–662), uno de los tíos más jóvenes de Mahoma. Para los árabes, Aristóteles era considerado “al Hakim”, que según el Dr. Eduardo C. B. Bittar, significa aquel “a cuya autoridad se recurre y de cuya doctrina se extraen los elementos para el perfeccionamiento de los saberes y de las artes humanas”.

No es coincidencia que en España floreció el pensamiento filosófico aristotélico, pues era territorio, en gran parte, dominado por los árabes. Llamaban a sus dominios en la península ibérica “al Andalus”. Los árabes permitían una considerable tolerancia religiosa, de modo que los musulmanes, los cristianos y los judíos mantenían un importante intercambio de ideas. Para Rosalie Helena de Souza Pereira, “Toledo fue el punto de encuentro de las culturas árabe y latina”, pues en el “siglo XII, los estudiosos cristianos buscaron en las bibliotecas de la Península Ibérica los tesoros de la ciencia árabe que en ellas estaban cuidadosamente guardados”.

Por esta razón, se le debe a la Escuela de Toledo, constituida sobre el patrimonio intelectual árabe, la difusión de la filosofía aristotélica en el siglo XII. Algo que causó, en palabras de Carlos Lopes de Mattos, un efecto “extremamente perturbador”. En 1211, el tratado de París estableció la prohibición de enseñar la física de Aristóteles y, en 1215, al establecer los estatutos de la Universidad de París, el Papa prohibió la lectura de las obras *Metafísica* y *Filosofía de la Naturaleza*.



Cuando Tomás de Aquino nació, en 1225, nadie imaginaba que aquel joven reconstruiría/redelinearía la doctrina católica para siempre, abriendo un espacio para que la razón y la ciencia rescatasen a Europa de su era más nebulosa. Él no se consideraba un filósofo sino un hombre de fe. Justamente fue por esa razón que sus enseñanzas fueron consideradas como el resultado de un trabajo teológico, y no una provocación filosófica.

Entre sus enseñanzas se destaca la noción de dos verdades: la de la fe y la de la razón. Santo Tomás de Aquino comprendía que la razón humana podría ser impulsada por Dios, principalmente en temas de fe, pero los seres humanos también tenían una capacidad natural para acceder al conocimiento, sin que fuese necesaria una intervención divina especial. Sostenía que el ser humano tenía la capacidad de conocer las cosas inteligibles a través de la razón y no de la fe.

Su esquema intelectual se aplica también en Ética. Podría llegarse al actuar virtuoso a través de la ponderación racional. Eso queda claro en su obra Suma contra Gentiles: “Hay ciertas verdades de Dios que sobrepasan la capacidad de la razón humana, como es, por ejemplo, que Dios es uno y trino. Otras hay que pueden ser alcanzadas por la razón natural, como la existencia y la unidad de Dios [...]”.

Santo Tomás de Aquino falleció en 1274. Su legado moldó la filosofía moderna y el propio Derecho. Pero la ignorancia está más fuerte que nunca y la palabra Jesús es entonada para justificar dogmas de fe irracionales. Santo Tomás de Aquino, como otros valientes estudiosos medievales, se apoyaba en la fe para guiarse por la razón. Hoy, pasados más de 700 años, muchos transformaron la fe en plataforma de prédica para la ignorancia.

**Vagner Felipe Kühn** – Graduado em Direito pela Universidade Federal do Rio Grande do Sul. Pós-graduado em Direito Processual Civil pela Academia Brasileira de Direito Processual Civil - ABDPC/UNICE. Mestre em Direito pela Universidade Paranaense - UNIPAR. Pós-graduado em Direito Eleitoral pelo Verbo Jurídico-UNIASSSELVI. Pesquisador nas áreas de Direito Constitucional, Direito Processual Civil, Filosofia do Direito e Sociologia do Direito. Advogado inscrito na OAB-RS sob n. 62.218. Concluiu, em 13/01/2017, os módulos obrigatórios das disciplinas válidas para o Curso de Doutorado em Direito Constitucional da Universidade de Buenos



Aires. Mestrando em Direito da Universitat de Girona - Espanha (curso que também integra o programa de Doutorado em Direito da Universidade de Buenos Aires - Argentina). Professor convidado em Cursos de Pós-Graduação no Rio Grande do Sul, em Santa Catarina e no Paraná. Idealizador do Instituto Preceptor Kühn (<https://www.preceptorkuhn.com.br/>). Membro da Asociación Argentina de Justicia Constitucional (AAJC). Membro e Vice-Diretor do Instituto de Derecho de Integración (AAJC). Membro da Rede de Pesquisa do Congresso Mexicano (REDIPAL).